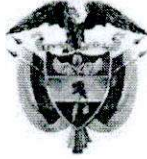


República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de Junio de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00034.00

DEMANDANTE: Carlos Arturo Vergara Garay.

DEMANDADO: Universidad de Sucre.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior modificando la sentencia de primera instancia; el despacho en cumplimiento de ello,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 23 de marzo de 2018.

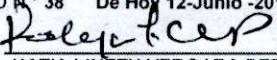
2.- Por secretaria atiéndase la solicitud de copias auténticas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Trinidad', is written over the printed name of the judge.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N.º 38 De Hoy 12-Junio -2016 A LAS 8:00 A.m.  KATIA LINEETH VERGARA PEREZ Secretaria
--